



Ha sido detenido en virtud de una orden de detención europea y trasladado a una comisaría de policía u otro lugar de interrogatorio. ¿Cuáles son sus derechos?

Spaans

Uno de los Estados miembros de la Unión Europea ha emitido una orden de detención europea contra usted, porque es sospechoso de haber cometido un delito o porque ya ha sido condenado por un tribunal de este Estado miembro. Este país solicita a los Países Bajos que se le entregue y por eso ha sido detenido por la policía, la Real Policía Militar de los Países Bajos u otro servicio de investigación neerlandés. Es importante que comprenda bien cuáles son sus derechos. Por lo tanto, lea atentamente esta hoja informativa.

¿Qué le espera?

Ha sido detenido y trasladado a una comisaría de policía. El fiscal o el fiscal auxiliar decidirá si debe permanecer en la comisaría de policía. Permanecerá en la comisaría de policía durante un máximo de tres días. En determinados casos, el fiscal puede decidir que permanezca tres días más en la comisaría de policía. A esto lo llamamos “Detención para entrega”.

- En un plazo de tres días - y como máximo seis días - será llevado ante el juez (de instrucción) del Tribunal de Ámsterdam. El juez (de instrucción) decidirá si permanece detenido. De ser así, será trasladado a un centro penitenciario.
- En un plazo de sesenta días - y como máximo noventa días - se programará una vista pública en el Tribunal de Ámsterdam. En esa vista se evaluará la solicitud de entrega del Estado miembro de la UE emisor. Tiene derecho a estar presente en la vista pública (con su abogado) y a ser oído por el Tribunal de Ámsterdam, pero también puede optar por no asistir a esta vista.

- Si no está presente en persona, su abogado puede representarle y hablar en su nombre. Si su “Detención para entrega” ha sido suspendida, está obligado a comparecer ante el tribunal.
- El Tribunal de Ámsterdam decidirá, a más tardar dos semanas después de la vista, si autoriza la solicitud de entrega. Si autoriza la entrega, en principio será entregado al Estado miembro de la UE emisor en un plazo de diez días.

Procedimiento acelerado

También puede optar por consentir la solicitud de entrega del Estado miembro de la UE emisor. En ese caso, no será oído en una vista pública en el Tribunal de Ámsterdam. Si consiente su entrega, el procedimiento será más rápido.

En ese caso, deberá declarar ante un juez en un corto plazo que consiente su entrega. Su abogado puede estar presente. Esto se denomina “procedimiento acelerado”. Si el juez autoriza la entrega, será trasladado al Estado miembro de la UE emisor en un plazo de diez días.

Consentir su entrega tiene la siguiente consecuencia:

- Una vez que haya declarado ante un juez que consiente su entrega, no podrá retractarse.

Es importante que consulte detenidamente con su abogado antes de optar por consentir su entrega.

¿Cuáles son sus derechos?

- No está obligado a responder a las preguntas (derecho a guardar silencio);
- Tiene derecho a asistencia jurídica por parte de un abogado;
- Tiene derecho a asistencia por parte de un intérprete;
- Tiene derecho a atención médica.

Derecho a guardar silencio

En ningún momento de este procedimiento está obligado a prestar declaración. No tiene que responder a las preguntas de los agentes de investigación, el fiscal (auxiliar) o el juez (de instrucción).

Derecho a un abogado

Tiene derecho a asistencia jurídica por parte de un abogado. La policía se asegurará de que se ponga en contacto con un abogado lo antes posible tras su detención. Si ya conoce a un abogado con el que desea consultar, también es posible. Informe a la policía lo antes posible si tiene preferencia por un abogado en particular.

Siempre puede hablar en confidencia con su abogado. Sin su consentimiento, su abogado no puede hablar con otros sobre su caso. Puede consultar con su abogado durante un máximo de media hora antes de que comience el interrogatorio por parte del fiscal (auxiliar).

El abogado puede estar presente durante el interrogatorio. Puede llevar algún tiempo antes de que su abogado pueda llegar a la comisaría de policía. Debe llegar a la comisaría de policía en un plazo de dos horas, pero esto no siempre es posible. El interrogatorio solo puede comenzar si el abogado está presente, a menos que usted indique expresamente que no desea hacer uso de su derecho a asistencia jurídica por parte de su abogado durante este interrogatorio. Después del interrogatorio, el fiscal (auxiliar) decidirá si debe permanecer más tiempo en la comisaría de policía.

Si la policía designa un abogado para usted, no tiene que pagar por ese abogado. Pero si elige un abogado usted mismo, en determinadas circunstancias tendrá que pagar usted mismo. Sus datos personales se transmitirán al Consejo de Asistencia Jurídica y se procesarán en su administración.

También puede solicitar al fiscal asistencia de un abogado en el Estado miembro de la UE que ha emitido la orden de detención europea contra usted. Ese abogado puede informar a su abogado neerlandés sobre el procedimiento en el Estado miembro de la UE que ha emitido la orden de detención europea contra usted.

Las autoridades del Estado miembro de la UE que ha emitido la orden de detención europea contra usted pueden informarle sobre la posibilidad de designar allí un abogado. Esto debe organizarlo usted mismo, pero su abogado neerlandés puede ayudarle.

¿Qué hace el abogado?

Su abogado defiende sus intereses y le asiste durante todo el procedimiento de entrega: durante el interrogatorio policial, la comparecencia ante el juez (de instrucción) y en la vista pública en el Tribunal de Ámsterdam.

El abogado:

- le explica cómo se desarrolla este procedimiento;
- le explica cuáles son sus derechos y obligaciones;
- le proporciona asesoramiento jurídico;
- informa a su familia, amigos o empleador sobre su situación (si usted lo desea);
- se pone en contacto con su abogado en el país que ha solicitado la entrega;
- puede hablar en su nombre en el tribunal.

Derecho a un intérprete

Tiene derecho a asistencia por parte de un intérprete si no habla o entiende (bien) el idioma neerlandés. Incluso si habla y/o entiende un poco el neerlandés, tiene derecho a asistencia por parte de un intérprete. Informe a la policía si no les entiende o comprende bien, para que se pueda llamar a un intérprete para usted. El intérprete también prestará asistencia durante las conversaciones con su abogado. El intérprete no puede hablar sobre su caso sin su consentimiento. No tiene que pagar al intérprete usted mismo.

Derecho a atención médica

Tiene derecho a atención médica. Informe a la policía si se siente enfermo, desea hablar con un médico o si necesita atención médica. Informe también a la policía si toma medicamentos (y los necesita).

Otros derechos

Tiene derecho a una copia de la orden de detención europea. Si esta orden está redactada en un idioma que no entiende, tiene derecho a una traducción de sus partes más importantes.

Si no tiene la nacionalidad neerlandesa, puede solicitar al agente de investigación que informe al consulado o la embajada de su país de origen de que está detenido.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta, hágasela a su abogado neerlandés o al agente de investigación.

Colofón

Esta hoja informativa es una publicación de la
Dirección General de Policía y Regiones de Seguridad del
Ministerio de Justicia y Seguridad de los Países Bajos

Apartado de correos 20301 | 2500 EH La Haya | Países Bajos

Octubre de 2024 | 24407239

No se pueden derivar derechos del contenido de esta hoja informativa.

24407239 Informatieblad

Ha sido detenido en virtud de una orden de detención europea y trasladado a una comisaría de policía u otro lugar de interrogatorio. ¿Cuáles son sus derechos? (Spaans)

